

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

**ESCRITURA #5477 /2009 AUMENTO  
DEL CAPITAL SUSCRITO,  
AUMENTO DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA OSIER S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO: USD\$9.200,00---**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de noviembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón, comparece: la compañía **OSIER S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene El Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **OSIER S.A.**; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **OSIER S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN**,

---

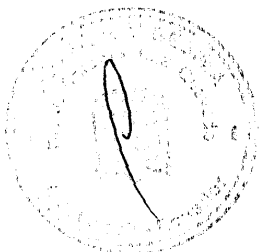
según el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de la compañía.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **OSIER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el catorce de febrero del dos mil dos, fue aprobada mediante Resolución número cero dos – G – IJ – cero cero cero uno cinco cinco cero, del catorce de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de marzo del dos mil dos, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OSIER S.A.** reunida el veinticinco de noviembre del dos mil nueve resolvió aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:** El compareciente señor **JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN**, en su calidad de Gerente General de la compañía **OSIER S.A.** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten nueve mil

---

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: El accionista señor **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**, suscribe nueve mil ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, el accionista señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ESPINOZA**, suscribe noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de **NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Por lo que consecuentemente queda Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO CUARTO**: El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar,



sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros y talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente señor **JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN**, en su calidad de Gerente General de la compañía **OSIER S.A.** declara bajo juramento el real y correcto aumento del capital tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticinco de noviembre del dos mil nueve y cuya Acta se adjunta. Declara además que su representada **NO** adeuda valor alguno ni mantiene a la fecha contrato pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OSIER S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del 25 de noviembre del dos mil nueve, en el local social de la compañía ubicada en Mapasingue Oeste, Av. Primera, solar 9, manzana 75, se constituyó en la Junta General de Accionistas de la compañía OSIER S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

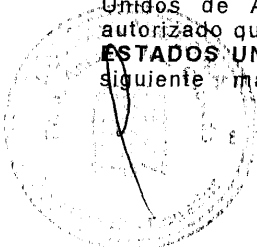
**JORGE STEVE BONNARD BASANTES**, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ESPINOZA**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Aumentar el capital suscrito y autorizado; y, consecuentemente reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía.

Actúa como Director Ad-Hoc, el señor Carlos Alfredo Zambrano Espinoza y como Secretario el señor José Antonio Aguirre Gaitan. Previa las instalaciones de la Junta, el Director Ad-Hoc de la Junta interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los Accionistas concurrentes por lo que la declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra el señor Jorge Steve Bonnard Basantes; poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$ 800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo a los accionistas se incremente el capital social en la suma de USD\$9.200.00, a más del existente, que en su totalidad sería de USD\$10.000,00 y consecuentemente el capital autorizado de USD\$20.000,00. El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: El accionista señor **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**, suscribe nueve mil ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NUEVE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el accionista señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ESPINOZA**, suscribe noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentado el capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: El accionista señor **JORGE STEVE BONNARD**



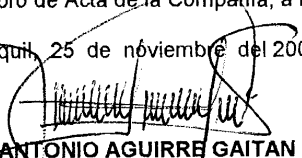
**BASANTES**, suscribe nueve mil ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NUEVE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el accionista señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ESPINOZA**, suscribe noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Por lo que consecuentemente queda Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO CUARTO:** El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros y talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.-

2.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Presidente de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de estatutos aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones a las 11H30, en que se levanta la reunión. f) Jorge Steve Bonnard Basantes, Accionista; f) Carlos Alfredo Zambrano Espinoza - Accionista, Director Ad-Hoc f) José Antonio Aguirre Gaitan, Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de noviembre del 2009

  
**JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN**  
Secretario de la Junta

Guayaquil, octubre 22 del 2009

Señor  
**JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **OSIER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar su designación de **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

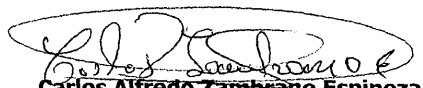
La compañía **OSIER S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 14 de febrero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2002.

El nombramiento ratificado consta inscrito en el Registro Mercantil el 3 de septiembre del 2004.

El designado es de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de identidad # 0908983802.

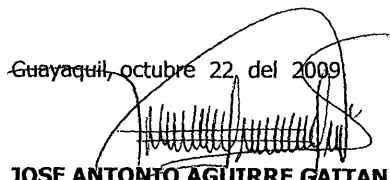
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

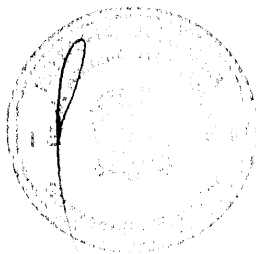
Atentamente,

  
**Carlos Alfredo Zambrano Espinoza**  
Director Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OSIER S.A.

Guayaquil, octubre 22 del 2009

  
**JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN**  
Gerente General  
C.C. # 0908983802



NUMERO DE REPERTORIO: 48.368 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:43

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintitrés de Octubre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OSIER  
S.A., a favor de JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN, a foja  
105.764, Registro Mercantil número 20.311.

ORDEN: 48368



s 11.31

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 090898380-2

AGUIRRE GAITAN JOSE ANTONIO

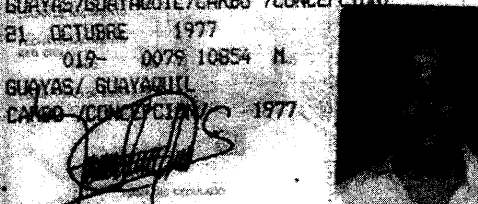
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

21 OCTUBRE 1977

019- 0079 10854 M.

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1977



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311221

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO

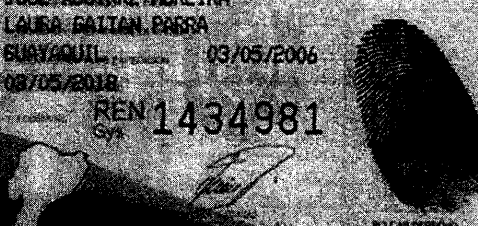
JOSE AGUIRRE MOREIRA

LAURA GAITAN PEREA

GUAYAQUIL 03/05/2006

03/05/2018

REN 1434981



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0006 0908983802

NUMERO CEDULA

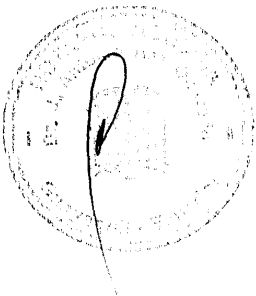
AGUIRRE GAITAN JOSE ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA

XIMENA CANTON

XIMENA ZONA

PARROQUIA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992235071001  
**RAZON SOCIAL:** OSIER S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** OSIER S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** AGUIRRE GAITAN JOSE ANTONIO  
**CONTADOR:** BAJAÑA CORTEZ JACQUELINE GERMANIA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 18/03/2002 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 18/03/2002 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 03/04/2002 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 23/09/2008 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. PRIMERA Número: SOLAR 9 Manzana: 75 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA  
Fax: 042353930 Telefono Trabajo: 042354866 Telefono Trabajo: 042354857

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                                |                  |   |
|-------------------------------------------|--------------------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001                 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS | <b>CERRADOS:</b> | 0 |



Elio Eduardo Jaime Carriel  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

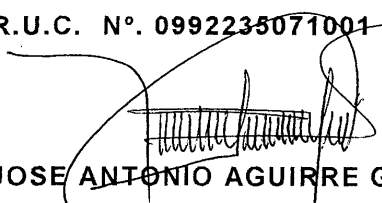
Usuario: EEJC060206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/09/2008

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía OSIER S.A.

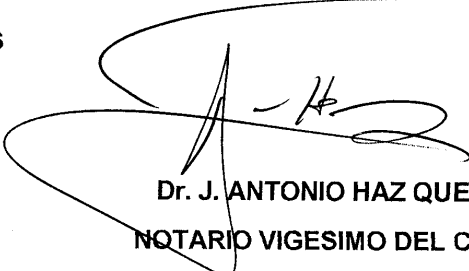
R.U.C. N°. 0992235071001

  
JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN

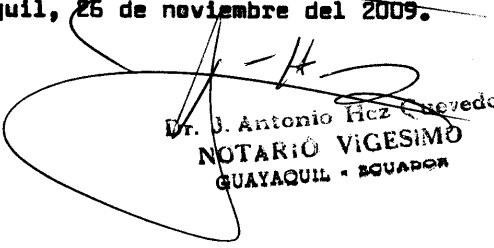
C.C. N°. 0908983802

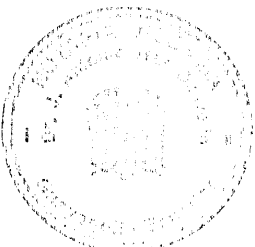
C.V. No. 159-0006



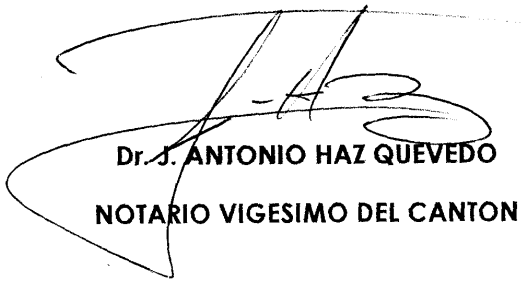
  
Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA copia, en SEIS folios útiles, rubricadas por mí, EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil, 26 de noviembre del 2009.

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, por lo que he tomado nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC.G.10.0000110 dictada el 8 de enero del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía OSIER S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 26 de noviembre del 2009.  
Guayaquil, ENERO 11 del 2010



Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



NUMERO DE REPERTORIO: 3.910  
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:30

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifica:** que con fecha veintiséis de Enero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000110, dictada el 8 de enero del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **OSIER S.A.**, de fojas 7.483 a 7.496, Registro Mercantil número 1.395.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3910



S

REVISADO POR:

*[Signature]*

*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA